JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : MARIA PIEDAD VANEGAS OBANDO
DEMANDADO : CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MEDITERRANEO Y CIA Y OTROS
RADICACIÓN : 76001-3103-001-2016-00051-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, Veintiséis (26) de Enero del año dos mil veintiuno (2.021)

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 329 del C.G.P., el despacho, dispone:

OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Sala Civil, mediante providencia dictada el 23 de octubre de 2020.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

ANDRÉS JOSÉ SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria

Cali, _28 DE ENERO DEL 2021

Notificado por anotación en el estado No._12___
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario